



EXTRACTO DEL ACTA Nº 02

(ACTA APROBADA EN SESION PLENARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023)

En el Salón de Actos del edificio Emprendedores del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, siendo las **20.00 horas**, del día **30 de enero de 2023**, celebró sesión **ORDINARIA**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en única convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en funciones **D. Isidoro Gambín Jaén**.

con la asistencia de

CONCEJALES G.M. PSOE

Doña María José González Peña
Don Jesús Merino Carrera
Doña Ana Belén Carrera Armario
Doña Saray Soria García
Don Diego Carrera Ramírez
Don Juan Ramón Barroso Morales
Doña María Macías Ibáñez
Don Diego Zambrano Machado
Doña Juana María Valle Moreno
Don Jesús Rojas Ruiz

CONCEJALES G.M. POPULAR

Doña Lidia Morales Ramírez
Don Oscar Roldán Soto
Doña Juana María Morales Rubio

CONCEJALES G.M. AIPRO

Don Leopoldo Pérez Capella
Doña María del Loreto Rosa Orellana
D. Francisco Javier Pérez Macías

CONCEJALES G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Antonio Sánchez Moreno
Don Isaac Manuel Gil Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Don Bernardo Muñoz Pérez

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Rafael Albertos Albertos

Excusan su inasistencia

CONCEJALES G.M. POPULAR

Don Domingo Jesús González Gil
Don Oliver Verhoeven Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio comienzo a la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:





Previo al inicio de la sesión plenaria, el Sr. **Acalde Presidente** quiere que conste en acta que, un vecino está diciendo que el PSOE es un mentiroso, con respecto a las gestiones llevadas a cabo con relación al tema de la Verbena.

I PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 01. APROBACION, SI PROCEDE DE LAS ACTAS Nº: 21 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, Nº22 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, Nº23 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTA Nº1 DE 4 DE ENERO DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de actas objeto de aprobación, no llevándose a cabo ninguna alegación al respecto.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Pasando el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 19 (11 votos del G.M. PSOE, 3 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) **ACUERDA**, aprobar ACTAS: Nº 21 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, Nº22 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, Nº23 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTA Nº1 DE 4 DE ENERO DE 2023.

PUNTO Nº02. PROPUESTA DEL G.M. PSOE DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA POR LA SANIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Pasado el trámite de votación, por **11 VOTOS A FAVOR** del G.M. PSOE y **8 VOTOS EN CONTRA** (3 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) **ACUERDA**,

PRIMERO. La adhesión del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, a la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Salud de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

PUNTO Nº03. PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE-ALCALDE, PARA LA CONCESIÓN AL MÉRITO POLICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A D. PEDRO SAÑUDO MANCERA.





Pasando el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 19 (11 votos del G.M. PSOE, 3 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente al mérito policial del Oficial de la Policía Local con número profesional 8727, **DON XXXXXXXXXXXXX** para su distinción de la Cruz con distintivo blanco.

SEGUNDO. Dar traslado, para la tramitación del expediente de concesión a **DON XXXXXXXXXXXXX** con la distinción de la Cruz con distintivo blanco, a la Consejería de Presidencia e Interior de la Junta de Andalucía.

El Sr. **Alcalde Presidente** quiere hacer constar en acta que ha identificado a la persona que ha gritado "pinocho" al Sr. Alcalde y se trata de un policía local cuando estaba en el uso de la palabra#

PUNTO Nº04. PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 19 (11 votos del G.M. PSOE, 3 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), se **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del contrato 40/2022 para el SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN ARCOS DE LA FRONTERA, a la Unión Temporal de Empresas compuesta por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U, con NIF número A28541639 y ALTHENIA, S.L.U, con NIF número B-92445493, por un importe total de 7.670.569,85 € más 767.056,99 € en concepto de IVA y una puntuación de 97,00 puntos, siendo 5 años la duración total del contrato, sin posibilidad de prórroga.

La adjudicación no podrá acordarse de manera definitiva hasta que el licitador propuesto como adjudicatario remita documentación justificativa de haberse constituido en Unión Temporal de Empresas, de la solvencia técnica y económica expresada en su oferta, así como de haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe total del contrato sin IVA.

Del mismo modo, dicha adjudicación definitiva, queda supeditada a la emisión de un informe de la Intervención de Fondos en el que se acredite la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

PUNTO Nº05. PROPUESTA POR LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA OTORGAR SUBVENCIONES.





Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 19 (11 votos del G.M. PSOE, 3 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), se **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza General de bases reguladoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Arcos por procedimiento de Concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva.

SEGUNDO. SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, someter a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Durante dicho plazo estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios (Avda. Miguel Mancheño, 30), en la página web y Tablón Electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento (www.arcosdelafrontera.es),

CUARTO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno."

PUNTO Nº 06. PROPUESTA POR LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PARA MODIFICACION DE CRÉDITOS

Pasando el trámite de votación, por **11 VOTOS A FAVOR** del G.M. PSOE y **8 VOTOS EN CONTRA** (3 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) se **ACUERDA**,

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3-CEX 02-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Las inversiones a realizar en el presente ejercicio presupuestario, y para las que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	227.99	Concesión del Servicio de Limpieza Viaria	0,00 €	1.275.000,00	1.275.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	131.00	Retrib. Personal Laboral Temporal Urbanismo	661.391,86	650.000,00	11.391,86
151	221.03	Combustible y Carburante Vivienda Urbanismo	97.500,00	20.000,00	77.500,00
170	226.99	Gasto Programas de Medio Ambiente	20.000,00	10.000,00	10.000,00
330	226.09	Actividades Culturales	57.000,00	10.000,00	47.000,00
338	226.98	Delegación de Festejos	81.704,51	10.000,00	71.704,51
432	226.99	Otros Gastos Funcionamiento Delegación Turismo	61.152,96	10.000,00	51.152,96
450	226.99	Gastos Funcionamiento Deleg. Bdas. Rurales	25.000,00	10.000,00	15.000,00
920	131.00	Retribuc. Personal Laboral Temporal	554.953,36	400.000,00	154.953,36
16210	449.00	Transferencias a Emp. Pública Ecorreciclaje	136.491,09	35.000,00	101.491,09
23001	131.00	Retri. Pers. Laboral Progr. Empleo Temporal (Promete)	110.677,40	110.000,00	677,40
33801	226.99	Gastos Festejos Jédula	45.442,50	10.000,00	35.442,50
		TOTAL MODIFICACIÓN		1.275.000,00 €	





Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 07. POSIBLES URGENCIAS

No se presentaron.

PUNTO Nº 08. DACION DE CUENTAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE AJUSTES

Los miembros de la Corporación, quedan enterados de la dación de cuentas del cumplimiento de los planes de ajuste con los informes emitidos por la Intervención General de Fondos

PUNTO Nº 09. DACION DE CUENTAS DEL DECRETO DE PRÓRROGA DE PRESUPUESTOS 2022

Los miembros de la Corporación, quedan enterados

PUNTO Nº 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **G.M Aipro**, pregunta sobre el inicio de la licitación para que los coches del casco antiguo puedan aparcar en el parking del paseo. Le es contestado que se ha aprobado el expediente de contratación de aparcamiento vigilado, que ya se ha procedido al inicio de la licitación.





El **G.M. POPULAR**, pregunta sobre una posible contratación de empresa de seguridad para la cubrir la cabalgata de reyes magos. Le es contestado que todos los procesos son llevados a cabo según la LCSP, los días eran 5 y 6 de enero por importe de 3600 y 1447 euros.

El **G.M. AIPRO**, pregunta sobre si se ha firmado algún convenio con la Junta de Andalucía para la reurbanización de la Verbena. Le es contestado que no se ha firmado ningún convenio, pero que el borrador del mismo ya cuenta con nuestra aprobación. El proyecto se lo ha facilitado a usted el Sr. Delegado de Urbanismo. Será la Diputación la que adjudique la ejecución.

EI G.M. POPULAR, pregunta sobre los planes que existen para reabrir el salón cultural San Miguel. Le es contestado que se está pendiente de dos partidas.

EI G.M. POPULAR, pregunta sobre el inicio de las obras para la construcción de rotonda homenaje a las víctimas del terrorismo en el Santiscal. Le es contestado que también están pendiente el de memoria democrática y que ambos están pendientes de capacidad presupuestaria.

*Y siendo las **23.11 horas** del día al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma:*

